



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0372

Revisado el expediente y a fin de evitar situación que invaliden lo actuado, se ordena oficial al Juzgado 5º de Familia de Bogotá, para que en el término de diez (10) días, remita con destino a este despacho judicial el link del proceso 11001311000519950577000, del causante **CAMPO ELÍAS ORTIZ VARGAS**, fin de identificar a los herederos determinados del mencionado señor. Oficiése.

Una vez vencido el término otorgado o antes si se allega lo requerido, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM